



CAF 8093/2018/6/3/RH10

CAF 8093/2018/6/2/2/RH12

Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN
-AFIP - DGI s/ inc. de medida
cautelar.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 2024

Autos y Vistos; Considerando:

Que las circunstancias fácticas de la causa no han variado desde el dictado de la sentencia de fecha 13 de mayo de 2021 en la causa "Tabacalera Sarandí S.A." (Fallos: 344:1051), por lo que corresponde remitir a lo decidido por esta Corte en dicho precedente.

Por ello, se hace lugar a las presentaciones directas, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se revoca la sentencia apelada. Con costas (artículo 68, primera parte, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Reintégrense los depósitos previstos en el artículo 286 del citado código oportunamente abonados. Notifíquese, devuélvanse los autos principales y remítanse las quejas.

Recursos de queja interpuestos por **Massalin Particulares S.R.L.**, representada por el **Dr. Gustavo Grinberg**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 6.**